



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**ACTA NÚMERO CT/PRITAB/008/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos del día 8 de julio del año dos mil veintiuno, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el encargado de Contraloría General Lic. Ernesto Jiménez Narvárez, Lic. Gerardo sabino Dagdug Cadenas, Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Marco Antonio Leyva Leyva, Titular de la Secretaria General y Lic. José, Chablé Alcocer Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.** Lista de Asistencia y Declaración de quórum.

**PUNTO SEGUNDO.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

**PUNTO TERCERO.** Análisis de sobre la información de la solicitud con número de folio **00818221**.

**PUNTO CUARTO.** Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum para el desarrollo de la sesión extraordinaria, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo. -----

**SEGUNDO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día correspondiente a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

**TERCERO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - Se procede al análisis respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **00818221**, registrada en el sistema electrónico Infomex-Tabasco, y radicada bajo el expediente interno número **PRITAB/UAI/EXP/019/2021**, respectivamente, realizada por quien dice llamarse **Candelaria de Dios Rivera Garcia**, y donde solicitó la siguiente información: -----



## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

“¿Solicitamos ayuda urgente con alto sentido humano: ¿En dónde podemos solicitar gratuitamente a un perito interprete de lengua de señas para mi sobrina menor de edad que es sorda de nacimiento y sufrió violación por su padrastro, pues ya fuimos varias veces a la FGE Tabasco, al DIF Tabasco, a la CEDH Tabasco, y a la SEP Tabasco y nos dijeron de malas ganas que ellos no tienen ese tipo de personal?” SIC.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para Confirmar, modificar o revocar el presente procedimiento **de no competencia** de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente: -----

El Colegio de Traductores, Intérpretes y Peritos del Estado de Tabasco es una entidad de índole profesional y de interés público con plena capacidad jurídica y de actuación que agrupa a los traductores, intérpretes y peritos del Estado de Tabasco. Es el órgano encargado de regular el ejercicio profesional que realizan los traductores, intérpretes y peritos reconocidos con tal carácter y que prestan sus servicios a la Federación, Estado, Municipios, y a la iniciativa privada, con el fin de establecer parámetros de profesionalización y certificación.

Dentro de sus facultades, el Colegio tiene por objeto la regulación de los profesionales de la traducción e interpretación en el Estado de Tabasco y tiene como sede la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**Las facultades del Colegio de Traductores, Intérpretes y Peritos del Estado Tabasco son de manera enunciativa, más no limitativa:**

- ◆ Agrupar a los traductores, intérpretes y peritos con idoneidad para el ejercicio de la profesión.
- ◆ Defender los intereses profesionales de los traductores, intérpretes y peritos.
- ◆ Ordenar el ejercicio profesional de los traductores, intérpretes y peritos\*.
- ◆ Regular los procedimientos de traducción e interpretación en el Estado de Tabasco.
- ◆ Certificar a los traductores, intérpretes y peritos de acuerdo a la legislación aplicable.
- ◆ Brindar servicios de traducción e interpretación de idiomas a la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y a la iniciativa privada.
- ◆ Publicar anualmente el Catálogo de Traductores, Intérpretes y Peritos colegiados y/o certificados según corresponda.
- ◆ Colaborar con las Instituciones de Educación Superior

\* **Se entiende por ejercicio profesional, la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto, o la prestación de servicios propios de la profesión del traductor, intérprete o perito, aunque solo se trate de simple consulta, o la ostentación del carácter de profesionista por cualquier medio o instrumento.**

Mediante el siguiente link puede consultar la página oficial del Colegio de Traductores Interpretes y Peritos del estado de Tabasco, con domicilio en Calle Moisés Sosa No. 122. Col. Primero de Mayo. Centro, Tabasco. C.P. 86190.

Link <https://traductorestabasco.org.mx/nosotros/>



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

En razón de lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para emitir el siguiente:

**ACUERDO CT/008-2021**

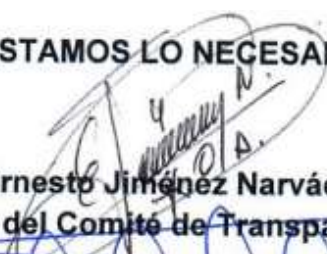
PRIMERO: Se **CONFIRMA LA NO COMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto a las solicitudes de acceso a la información con número de folios **00818221**, radicada bajo el expediente interno **PRITAB/UAI/EXP/019/2021**, formulada por quien dice llamarse **Candelaria de Dios Rivera Garcia**.

SEGUNDO. – Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para que genere el **Acuerdo de no competencia** correspondiente y lo notifique al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, agregando copia de la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquense todas y cada una de las actuaciones mencionadas de la presente acta, en los estrados electrónicos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día, declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las trece horas con veintiocho minutos del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron. -----

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

  
**C.P. Ernesto Jiménez Narváez**  
**Presidente del Comité de Transparencia**

  
**Lic. Gerardo Sabino Dagdug Cadenas**  
**Integrante**

  
**Lic. Marco Antonio Leyva Leyva**  
**Integrante**

  
**Lic. José Chablé Alcocer**  
**Secretario**